



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089 -2021-MDS

Socabaya, 27 de julio del 2021

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 067-2021-MDS, Informe N° 00418-2021-MDS/A-GM-GDU-SEPYGRD, de la Subgerencia de Edificaciones Privadas y Gestión de Riesgo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, sobre Rectificación de errores en su acápite 201.1 establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de parte, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión y en el acápite 201.2 señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 067-2021-MDS de fecha 08 de junio del 2021, se actualiza LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE SOCABAYA; para el año 2021.

Que, por error material involuntario, en dicha Resolución se consignó su denominación como Resolución de Alcaldía N° 067-021-MDS de fecha 08 de junio del 2020, en forma incompleta, cuando su denominación y año correcto es **Resolución de Alcaldía N° 067-2021-MDS de fecha 08 de junio del 2021.**

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, la cual prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material contenido en la denominación y año de la Resolución de Alcaldía N° 067-021-MDS, quedando, como a continuación se detalla:

(...)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067-2021-MDS

Socabaya, 08 de junio del 2021

(...)

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR subsistente el contenido de la Resolución de Alcaldía N° 067-2021-MDS, dejando a salvo la rectificación de error material dispuesta en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Yadira Velazco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE